



DECRETO N° 1700

TEMUCO, 17 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.12.2024 presentada por CAFETERÍA CLEMENTINA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29422
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA.
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1605, LOCAL 1524
Nombre Del Contribuyente	: CAFETERÍA CLEMENTINA LIMITADA
Rut	: 76.713.783-4
Nombre Rep. Legal	: PETERS GATICA JORGE ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 04.12.2024
Otorgación N°	: 414
Fecha Otorgamiento	: 04.12.2024
Rol Avalúo	: 00371-0030
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente.



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

3035586